

Superintendencia de Medio Ambiente

Región de La Araucanía

Presente

Por medio de la presente, quien suscribe Constructora Edgardo Oñate y Cía. Ltda. y en adelante "la empresa" hace entrega de la información solicitada en la Resolución Exenta N°2643 del 20/12/2021 y Resolución Exenta N°2714 del 29/12/2021.

A continuación, se desarrollan las respuestas a la información solicitada:

1.- Identificación de todas las fuentes generadoras de energía del proyecto, su tipo y potencia instalada en Kilovoltios-ampere (KVA), adjuntando los certificados correspondientes, foto de placa y catálogo.

Respuesta. Para el funcionamiento de la planta de hormigón la empresa desde el año 2013 cuenta con un contrato de suministro de electricidad con la empresa eléctrica FRONTEL, con una potencia conectada de 177,75 KW o 222,25 KVA. (Se adjunta en el Anexo 1. Contrato de suministro eléctrico.). Además, se informa que la instalación cuenta con un transformador que tiene una potencia conectada de 297,40 kW o 371.75 KVA (sin uso) el cual alimentaba a la planta chancadora y que desde hace dos años se encuentra sin uso.

Además, como fuente fija generadora de energía se cuenta con un **grupo electrógeno Marca Positron de 94 KVA** el cual solo es utilizado durante situaciones de emergencia principalmente por corte de suministro eléctrico.

Se informa que no ha sido posible obtener el catálogo y certificados requeridos dado que estos documentos se extraviaron y no fue posible obtenerlos a la fecha del presente informe. Sin embargo, se adjunta a continuación imágenes de la placa y del equipo instalado en la planta de hormigón.

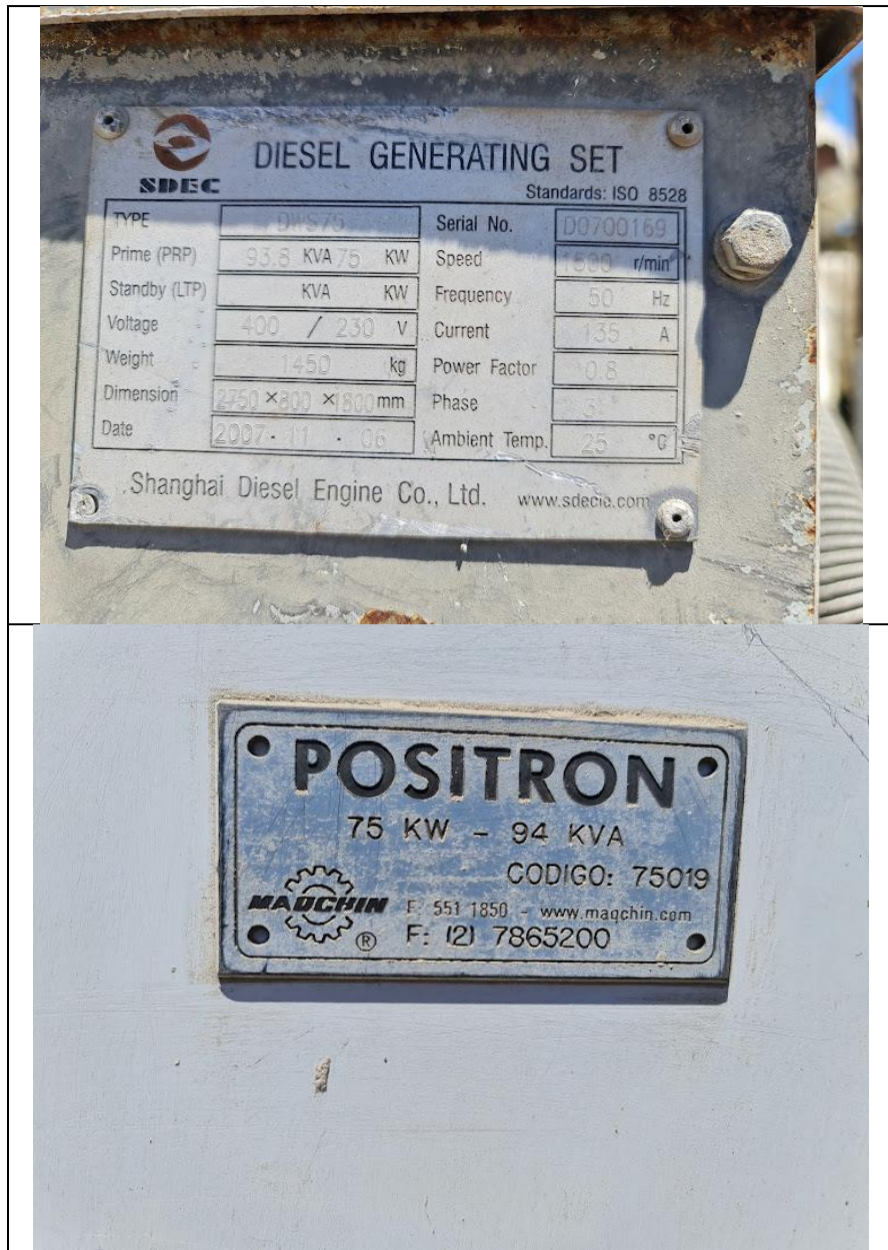


Figura 1 Placa Grupo electrógeno Diesel Marca Positron de 94 KVA



Figura 2 Fotografía del Grupo electrógeno Diesel a un costado de la sala de control de la planta de hormigón.

b) Estimación de emisiones de MP10 y MP 2,5 en Ton/día y Ton/año para los años 2018, 2019 y 2020, con la correspondiente ruta de cálculo, identificando los niveles de actividad de cada una de las fuentes estacionarias de la planta, adjuntando los muestreos de material particulado en los casos que corresponda. Junto con lo anterior, adjuntar la declaración de emisiones RUEA (Registro Único de Estimaciones Atmosféricas) /F138 del año 2020.

En el Anexo 2, se adjunta el informe que contiene los resultados de los cálculos de emisiones de MP10 y MP2,5 en ton/día y ton/año para los 2018, 2019 y 2020, asociadas a la operación de la "Planta de Hormigón" ubicada en la hijuela N°1 de Maquehue, Rol N°3208-22, Padre de las Casas, Región de la Araucanía.

Respecto de la declaración de emisiones RUEA, se informa que no se cuenta con declaraciones realizadas a la fecha. No obstante, se comunica que se procederá a regularizar esta situación en el Registro Único de Estimaciones Atmosféricas a partir del presente año.

c) Adjuntar resolución emitida por la SEREMI de Agricultura región de La Araucanía, que haya autorizado el cambio de uso de suelo, respecto del predio en que se emplaza la planta de hormigón.

En el anexo 3 se adjunta resolución emitida por la SEREMI de Agricultura región de La Araucanía.

d) Copia del contrato de arriendo suscrito con la empresa Áridos Maquehue.

En el anexo 4 se adjunta el contrato de arriendo suscrito entre Lida Raquel Veloso Troncoso y otros, y la Sociedad de transporte y áridos Maquehue Ltda.

Esperando que la información presentada cumpla con lo solicitado, me despido cordialmente quedando atento a sus requerimientos.



Edgardo Oñate Veloso

11.354.858-4

Constructora Edgardo Oñate y Cía. Ltda. Rut: 78.995.170-5